INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Salto del Guairá, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos, siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: La Lic. Carine Rocío Arce, el Abg. Gustavo Pintos Salvione y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas, en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID Nº 417.535** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **417.535**
b) Nombre del Llamado : **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".**
c) Modalidad : **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

a) EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/08/2022 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
HYP TECHNOLOGY: CON RUC Nº 5332116-2, PROPIETARIO EL SR. HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACEDA CON C.I. Nº 5.332.116, CON CORREO ELECTRÓNICO: technologyhyp@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 165.000.000 (GUARANÍES, CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES) ***
MIHARE EMPRENDIMIENTOS: CON RUC Nº 3918578-8, PROPIETARIO EL SR. EUSTAVIO CÉSAR TORRES NÚÑEZ CON C.I. Nº 3918578, CON CORREO ELECTRÓNICO: miharepy@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 145.506.500 (GUARANÍES, CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS) ***
GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL: CON RUC Nº 2888010-2, PROPIETARIO EL SR. ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON C.I. Nº 2.888.010, CON CORREO ELECTRÓNICO: corporativogce@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: **GS. 137.230.000 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL) ***

b) COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

a) Requisitos de calificación

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Constancia Nº 3470013 Se ha constatado en el SINARH que el Propietario ING ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS Con C.I. Nº 2.888.010 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 3470064 Se ha constatado en el SINARH que la Propietario EUSTAVIO CESAR TORRES NUÑEZ Con C.I. Nº 3.918.578 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº 3443477 Se ha constatado en el SINARH que el Propietario HUGO ARIEL LOPEZ BALMACENA Con C.I. Nº 5.332.116 no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas: **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC Nº 2888010-2, PROPIETARIO EL ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS, CON C.I. Nº 288022-2, "MIHARE EMPRENDIMIENTOS", CON RUC Nº 3918578-8 PROPIETARIO EL SR GUSTAVO CÉSAR TORRES NUÑEZ, CON C.I Nº 3.918.578 Y "HYP TECHNOLOGY" CON RUC N° 5332116-2, PROPIETARIO EL SR. HUGO ARIEL LÓPEZ BALMACENA, CON C.I Nº 5.332.116** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"					
Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS con ID: 417535					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	4.800.000	4.490.000	6,46
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	8.200.000	7.690.000	6,22

"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"					
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	4.800.000	4.795.750	0,09
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	8.200.000	8.000.000	2,44

"HYP TECHNOLOGY"					
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO REFERENCIAL DE LLAMADO**	**PRECIO UNITARIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	4.800.000	5.500.000	14,58
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	8.200.000	8.800.000	7,32

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

c) Certificado de Producto y Empleo:

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) **Consorcios:** a.1. **Provisión de Bienes** El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. b) Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

d) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	NO SE APLICA	Gs. 137.230.000	NO SE APLICA
"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	NO SE APLICA	Gs. 145.506.500	NO SE APLICA
"HYP TECHNOLOGY"	NO SE APLICA	Gs. 165.000.000	NO SE APLICA

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
Documento Sustancial (*)	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Gs. 137.230.000 CUMPLE	Gs. 145.506.500 CUMPLE	Gs. 165.000.000 CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Gs. 8.500.000 CUMPLE	Gs. 10.000.000 CUMPLE	Gs. 9.000.000 CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**). NO APLICA SEGUN NUEVA LEY 6919/2022	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro dePoderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
A. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estarinscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos deIdentidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"				
	Año 2: 2019	Año 3: 2020	Promedio	Coeficiente Medio
Total del Pasivo (TP)	10.573.253	10.447.329	21.020.582	**0,01%**
Total del Activo (TA)	729.164.227	823.064.263	1.552.228.490	
Patrimonio Neto (PN)	718.590.974	812.616.934	1.531.207.908	
Activo a corto plazo (AC)	343.674.988	460.900.464	804.575.452	**38,27%**
Pasivo a corto plazo (PC)	10.573.253	10.447.329	21.020.582	
Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	1.974.132.177	1.616.820.582	3.590.952.759	**17,08% Positivo**
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	105.732.526	104.473.289	210.205.815	

El oferente **"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"** no presenta los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, no se podrá evaluar la Capacidad Financiera, por ende NO CUMPLE con el requisito solicitado.

El oferente **"HYP TECHNOLOGY"** no presenta los documentos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, no se podrá evaluar la Capacidad Financiera, por ende NO CUMPLE con el requisito solicitado.

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Constancia de ruc emitida por la set	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio donde este asentado el establecimiento del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4. Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del irpc	**NO APLICA**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
5. Iva general de los ultimos dos años (2020, 2021), para contribuyentes de iracis	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
6. Balance general y estado de resultados de los ultimos dos años (2019, 2020), paracontribuyentes de iracis	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL	**"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"**	**"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"**	**"HYP TECHNOLOGY"**
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar la experiencia en EQUIPOS INFORMATICOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años 2020 y 2021.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• *1-Copia de contratos y/o facturaciones de ventas y provisión de* EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y DE COMUNICACIÓN, *correspondiente a los años (2019 y 2020) suscriptos con empresas privadas y/o*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Mintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

entidades públicas yque en su conjunto obtengan el 50% del valor de la oferta.			
1. 2. *Certificado de buen cumplimiento de contratos y/o constancia de cumplimiento satisfactorio sobre* EQUIPOS DE COMPUTACION Y DE COMUNICACION, *formalizadas con empresas privadas o entidades del estado de los años 2020, 2021.*	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

j) Capacidad técnica

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
• Capacidad para ejecutar en tiempo y forma los bienes solicitados. • Capacidad de cumplir con el plan de entregas. • Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

k) Requisitos documentales para evaluar capacidad técnica

	"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"	"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"	"HYP TECHNOLOGY"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Presentar declaración jurada de poseer la capacidad suficiente de proveer en tiempo y forma los bienes solicitados por la convocante	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2. Presentar declaración jurada de cumplir con el Plan de Entregas establecido en la Carta de Invitación	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
3. Planilla de especificaciones técnicas del bien ofertado.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC Nº 2888010-2, PROPIETARIO EL ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON C.I. Nº 2.888.010,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	UNIDAD	22	HP	CHINA	4.490.000	98.780.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	5	BROTHER	CHINA	7.690.000	38.450.000
Precio Total									**137.230.000**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

"MIHARE EMPRENDIMIENTOS"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	UNIDAD	22	ACER	CHINA	4.795.750	105.506.500
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	5	HP	CHINA	8.000.000	40.000.000
Precio Total									**145.506.500**

"HYP TECHNOLOGY"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	UNIDAD	22	DELL	USA	5.500.000	121.000.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	5	BROTHER	USA	8.800.000	44.000.000
Precio Total									**165.000.000**

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.
Se selecciona a la empresa: **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL", PROPIETARIO EL ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS CON C.I. Nº**, como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa **"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL" CON RUC Nº 2888010-2, PROPIETARIO EL ING. ROBERTO RODRÍGUEZ ARIAS** referente a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2022, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", CON ID Nº 417.535.**

"GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL"									
Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS con ID: 417535									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508-9999	Computadora - Todo en uno	Unidad	UNIDAD	22	HP	CHINA	4.490.000	98.780.000
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	UNIDAD	5	BROTHER	CHINA	7.690.000	38.450.000
Precio Total									**137.230.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 137.230.000 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:
Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las once horas, del 22 de Agosto de 2022, en la oficina de la Secretaría General, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Lic. Carine Arce
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Abog. Gustavo Pintos
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Carine Rocío Arce
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Lic. Carine Arce Miembro Comite Evaluación

Abg. Gustavo Pintos Salvione
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Abog. Gustavo Pintos Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación